

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0072/14

VISTO:

Que en el próximo mes de Julio celebrará un siglo de vida el comercio “Casa López”; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del local más antiguo de la ciudad.

Que la historia de Casa López comienza cuando en el año 1914, dos hermanos españoles decidieron asentarse en estas tierras, alejándose del ambiente bélico que se vivía por ese entonces en Europa.

Que los hermanos López, luego de desempeñar tareas rurales en la zona, se instalan en nuestra ciudad, desarrollando un comercio de mueblería y colchonería.

Que con el correr de los años, se van anexando rubros al negocio, pero siempre, bajo la denominación de “Casa López”.

Que es así que Casa López fue librería, bazar, juguetería, venta de tocadiscos, armería, y hace cuarenta años, vidriería.

Que fueron transcurriendo décadas comerciales y familiares, pasaron cuatro generaciones de la familia López, trabajando con esfuerzo, tesón, perseverancia, atravesando por las más variadas situaciones sociales y económicas.

Que actualmente Casa López continúa con sus puertas abiertas a los dorreguenses, hoy, con el nieto y bisnieto de uno de sus fundadores al frente del comercio.

Que este Cuerpo considera oportuno resaltar la permanencia durante cien años de este tradicional comercio dorreguense.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante hace llegar su reconocimiento a la firma
===== comercial “Casa López”, con motivo de celebrarse el Centenario de su inauguración.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2014.-

GABRIEL N. MADARIAGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CR. RAUL G. REYES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE